

Corresponde al Expediente N° 4986/20  
Pilar,

19 MAY 2021

**VISTO:**

El expediente N° 4986/20, por el cual se solicita contratar la provisión de equipos, mano de obra y materiales para la ejecución del cruce bajo nivel en la intersección de la calle Bergantín Independencia con el Ferrocarril General San Martín en la localidad de Pilar, de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, para la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos del Municipio del Pilar, y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fojas 01 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos inicia expediente para la tramitación de un convenio con el Ministerio de Transporte de la Nación, con el objeto de ejecutar un Paso Bajo Nivel en la calle Bergantín Independencia y las Vías del ferrocarril General San Martín.

**Que** de fojas 2 a 33 obra nota de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos donde solicita convenio de subsidio para construcción del Paso Bajo Nivel Bergantín Independencia en la localidad de Pilar Centro, adjuntando la Memoria Descriptiva y los Planos de Implantación.

**Que** de fojas 74 a 90 luce "Convenio de Colaboración y Anexo 1" celebrado entre la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF) y la Municipalidad del Pilar suscripto por el presidente de ADIF, Ricardo Lissalde y el Intendente Municipal, Federico Achával.

**Que** a fojas 93 obra Ordenanza N° 14/20 con fecha 24 de septiembre de 2020, donde el Honorable Concejo Deliberante homologa el "Convenio de Colaboración y su Anexo 1", y a fojas 112 el correspondiente Decreto de Promulgación N° 1640 de fecha 7 de octubre de 2020.

**Que** de fojas 130 a 312 obra pliego y bases y condiciones especificaciones legales generales, especificaciones legales particulares, convenio de colaboración, especificaciones técnicas y planilla de cómputo y presupuesto emitido por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

**Que** a fojas 313 adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-860-619 de fecha 19 de noviembre de 2020 por un total de \$ 742.250.000,00 (pesos setecientos cuarenta y dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100) y a fojas 314 la solicitud de gasto N° 0-6693 de fecha 20 de noviembre de 2020 por el mismo importe.

**Que** a fojas 315 y 316 luce el informe de no objeción para el llamado al procedimiento de selección para la contratación de la obra mencionada.

**Que** a fojas 317 a 512 se adjunta el pliego y bases y condiciones especificaciones legales generales, especificaciones legales particulares, convenio de colaboración, especificaciones técnicas Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

**Que** a fojas 518 obra Decreto Municipal N° 1950/20 de fecha 20 de noviembre de 2020 donde se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 34/2020 para el día 23 de diciembre de 2020 a las 14,00 horas.

**Que** de fojas 519 a 525 obra acreditaciones de la publicidad del acto de apertura a la presente licitación pública.

**Que** de fojas 526 a 527 obran constancias de compra de pliego.

**Que** a fojas 528 luce Acta de Apertura (Modelo N° 38 Art. 179 LOM) de fecha 23 de diciembre de 2021 a las 14,00 horas presentándose las empresas ATF CONSTRUCCIONES S.A. Y CONSTRUCCIONES OMI S.A. EN UT (oferta 1) y FONTANA NICASTRO S.A. DE CONSTRUCCIONES (oferta 2).

**Que** de fojas 529 a 1791 obran toda la documental solicitada en pliego, con los respectivos Certificados de Proveedor e integraciones de garantías de las firmas ATF CONSTRUCCIONES S.A. Y CONSTRUCCIONES OMI S.A. EN UT y FONTANA NICASTRO S.A. DE CONSTRUCCIONES.

**Que** a fojas 1792 obra informe de antecedentes emitida por la Dirección de Compras.

**Que** de fojas 1793 a 1798 obran las calificaciones y constancias de las notificaciones a las empresas con la calificación y comunicaciones del acto de apertura del sobre 2 de oferta económica para el 29 de diciembre de 2020 a las 10 hs.

**Que** a fojas 1799 luce Acta de Apertura (Modelo N° 38 Art. 179 LOM) de fecha 29 de diciembre de 2020 a las 10 horas y de fojas 1801 a 1887 las ofertas económicas de los proveedores municipales ATF CONSTRUCCIONES S.A. Y CONSTRUCCIONES OMI S.A. EN UT (oferta 1) y FONTANA NICASTRO S.A. DE CONSTRUCCIONES (oferta 2).

**Que** a fojas 1888 obra el cuadro comparativo emitido por la Dirección de Compras.

**Que** a fojas 1889 se adjunta el informe de la Subsecretaría de Coordinación de Obras y Servicios de la Licitación Pública 34/2020 recomendando adjudicar a ATF CONSTRUCCIONES S.A. Y CONSTRUCCIONES OMI S.A. EN UT dada la presentación técnica realizada donde explicitó fundamentamente sus fortalezas y diferenciales para la ejecución del presente proyecto y a su vez fue la mejor oferta económica, por la suma total de \$ 741.389.164,50 (pesos setecientos cuarenta y un millones trescientos ochenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro con 50/100).

**Que** de fojas 1906 a 1917 luce el Convenio Específico N° 1 entre la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF) representado por su Presidente Prof. Alexis R. Guerrero, y la Municipalidad de Pilar representada por el Intendente Municipal Federico Achával donde declaran su interés por la construcción de un Paso Bajo Nivel en calle Bergantín Independencia y las vías del FFCC General San Martín; Anexo 1 con instructivo y Anexo 2 con el Contrato de Obra ejemplo.

-1011-21